



7.12.20

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. transitoriamente 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SLR-3 P.H
DEMANDADOS: MELVA SAHIDY PASTRANA MORALES
RADICADO: 2019-1955

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a de noviembre de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL INTERESE:
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	30/11/2020	\$ 102.179	\$ 102.179		19,68%	1,64%	2,46%	\$ 173.1
Cuota que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	30/11/2020	\$ 107.612	\$ 107.612		19,68%	1,64%	2,46%	\$ 183.6
Cuota que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	30/11/2020	\$ 105.742	\$ 105.742		19,68%	1,64%	2,46%	\$ 181.7
Cuota que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	30/11/2020	\$ 103.873	\$ 103.873		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 179.8
Cuota que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	30/11/2020	\$ 101.921	\$ 101.921		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 177.9
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	30/11/2020	\$ 99.970	\$ 99.970		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 175.9
Cuota que venció el 30 de junio de 2016	01/07/2016	30/11/2020	\$ 98.019	\$ 98.019		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 174.0
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	30/11/2020	\$ 95.991	\$ 95.991		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 171.9
Cuota que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016	30/11/2020	\$ 93.964	\$ 93.964		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 169.9
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	30/11/2020	\$ 91.937	\$ 91.937		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 167.9
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	30/11/2020	\$ 89.848	\$ 89.848		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 165.8
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	30/11/2020	\$ 87.759	\$ 87.759		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 163.7
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	30/11/2020	\$ 85.670	\$ 85.670		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 161.6
Cuota que venció el 31 de enero de 2017	01/02/2017	30/11/2020	\$ 89.593	\$ 89.593		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 171.0
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017	01/03/2017	30/11/2020	\$ 87.318	\$ 87.318		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 168.8
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	30/11/2020	\$ 85.042	\$ 85.042		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 166.5
Cuota que venció el 30 de abril de 2017	01/05/2017	30/11/2020	\$ 82.767	\$ 82.767		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 164.2
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017	01/06/2017	30/11/2020	\$ 80.492	\$ 80.492		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 161.9
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	30/11/2020	\$ 78.217	\$ 78.217		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 159.7

de 2017									
Duota que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	30/11/2020	\$ 75.978	\$ 75.978		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 157.4
Duota que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	30/11/2020	\$ 73.739	\$ 73.739		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 155.2
Duota que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	30/11/2020	\$ 71.499	\$ 71.499		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 152.9
Duota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	30/11/2020	\$ 69.364	\$ 69.364		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 150.8
Duota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	30/11/2020	\$ 67.229	\$ 67.229		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 148.7
Duota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	30/11/2020	\$ 65.094	\$ 65.094		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 146.5
Duota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	30/11/2020	\$ 67.236	\$ 67.236		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 154.2
Duota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	30/11/2020	\$ 64.986	\$ 64.986		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 151.9
Duota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	30/11/2020	\$ 62.786	\$ 62.786		20,48%	1,71%	2,56%	\$ 149.7
Duota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	30/11/2020	\$ 60.509	\$ 60.509		20,44%	1,70%	2,56%	\$ 147.5
Duota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	30/11/2020	\$ 58.286	\$ 58.286		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 145.2
Duota que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	30/11/2020	\$ 56.081	\$ 56.081		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 143.0
Duota que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	30/11/2020	\$ 53.903	\$ 53.903		19,94%	1,66%	2,49%	\$ 140.9
Duota que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	30/11/2020	\$ 51.734	\$ 51.734		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 138.7
Duota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	30/11/2020	\$ 49.580	\$ 49.580		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 136.5
Duota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	30/11/2020	\$ 47.445	\$ 47.445		19,49%	1,62%	2,44%	\$ 134.4
Duota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	30/11/2020	\$ 45.325	\$ 45.325		19,40%	1,62%	2,43%	\$ 132.3
Duota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	30/11/2020	\$ 43.216	\$ 43.216		19,16%	1,60%	2,40%	\$ 130.2
Duota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	30/11/2020	\$ 43.732	\$ 43.732		19,70%	1,64%	2,46%	\$ 136.2
Duota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	30/11/2020	\$ 41.455	\$ 41.455		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 133.9
Duota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	30/11/2020	\$ 39.215	\$ 39.215		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 131.7
Duota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	30/11/2020	\$ 36.981	\$ 36.981		19,34%	1,61%	2,42%	\$ 129.4
Duota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	30/11/2020	\$ 34.743	\$ 34.743		19,30%	1,61%	2,41%	\$ 127.2
Duota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	30/11/2020	\$ 32.513	\$ 32.513		19,28%	1,61%	2,41%	\$ 125.0
Duota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	30/11/2020	\$ 30.284	\$ 30.284		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 122.7
Duota que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	30/11/2020	\$ 28.050	\$ 28.050		19,02%	1,59%	2,38%	\$ 120.5
Duota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	30/11/2020	\$ 25.851	\$ 25.851		19,10%	1,59%	2,39%	\$ 118.3
Duota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	30/11/2020	\$ 126.305	\$ 126.305		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 226.3
Duota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016	30/11/2020	\$ 61.818	\$ 61.818		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 111.8
Duota extraordinaria que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	30/11/2020	\$ 60.485	\$ 60.485		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 110.4
Duota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	30/11/2020	\$ 59.110	\$ 59.110		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 109.1
Duota extraordinaria que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	30/11/2020	\$ 57.367	\$ 57.367		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 107.3
Póliza de áreas comunes que	01/07/2017	30/11/2020	\$ 42.707	\$ 42.707		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 87.2



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

venció el 30 de junio de 2017									
	TOTALES	\$3.529.813	\$3.529.813		\$0				\$ 7.711.8

CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	31/10/2020	\$92.500	\$ 23.643		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 116.143
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	31/10/2020	\$92.500	\$ 21.442		18,91%	1,58%	2,36%	\$ 113.942
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	31/10/2020	\$92.500	\$ 19.256		18,77%	1,56%	2,35%	\$ 111.756
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 18.111		19,06%	1,59%	2,38%	\$ 116.161
Cuota que venció el 31 de febrero de 2020	01/03/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 15.775		18,95%	1,58%	2,37%	\$ 113.825
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 13.452		18,69%	1,56%	2,34%	\$ 111.502
Cuota que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 11.161		18,19%	1,52%	2,27%	\$ 109.211
Cuota que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 8.932		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 106.982
Cuota que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 6.711		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 104.761
Cuota que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 4.490		18,29%	1,52%	2,29%	\$ 102.540
Cuota que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 2.249		18,35%	1,53%	2,29%	\$ 100.299
Cuota que venció el 31 de septiembre de 2020	01/10/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 2.217		18,09%	1,51%	2,26%	\$ 100.267
Cuota que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	31/10/2020	\$98.050	\$ 2.186		17,84%	1,49%	2,23%	\$ 100.236
	TOTALES		\$1.258.000	\$ 149.625	\$0				\$1.407.625

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$3.529.813
INTERESES	\$3.529.813
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$1.258.000
INTERESES	\$ 149.625
ABONOS	\$0
TOTAL	\$ 8.467.251

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación. Se adjunta certificación de deuda, emitido por la representante legal.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. J.

Cuotas Administración 2020

COEF	APTO	VALOR CUOTA DEL MES	CUOTA CON DESCUENTO
11.10	101	1 589 150	1 430 235
7.30	102	1 045 117	940 605
8.68	103	956 353	860 718
0.94	104	134 577	121 119
12.32	201	1 763 813	1 587 432
12.34	202	1 766 677	1 590 009
12.32	301	1 763 813	1 587 432
12.34	302	1 766 677	1 590 009
12.32	401	1 763 813	1 587 432
12.34	402	1 766 677	1 590 009
100.00		14 316.667	12 885.000

6. Nombramiento del Consejo de Administración y Auditor de Cuentas.

El Consejo de Administración que también ejercerá las funciones de comité de convivencia cuando se necesite, queda conformado así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Fernando Robayo (Presidente)	Ana Lucia Rebolledo
Olga Lucia Trujillo	Marta Lucia Esguerra
Luciano Duran	Jaime Bayon

Se elige como auditoría de cuentas a la Sra. Teresa Castro.

7. Nombramiento de la Administración por parte de la Asamblea.

Se reelige como Administrador y Representante Legal a Francisco José Angel Venegas identificado con C.C. 79.944.855 de Bogotá y lo autorizan a manejar los dineros recaudados por concepto de cuotas de Administración y Extraordinarias en la cuenta de Davivienda que se encuentra a nombre del conjunto.

9. Propositiones y varios.

- Se debe enviar un agradecimiento muy especial a Elsa por la negociación realizada para recuperar la deuda del apto 103.
- Evaluar o estudiar si la humedad que se genera en el cuarto de apto 101 es generada por el tanque de agua potable que se encuentra debajo, se debe pintar el techo del tanque con una pintura impermeable.
- Cotizar los citófonos con video portero.
- Realizar un mantenimiento general a la madera de la puerta peatonal y vehicular.
- Cotizar una puerta corrediza para el hall del ascensor en el sótano.
- Solucionar las filtraciones de agua en el depósito del apartamento 102.
- Pintar las zonas comunes con una pintura lavable.

- Cambiar los registros, niples y flautas de los medidores de agua.
- Cotizar la transferencia automática para la planta eléctrica.
- Maria Virginia y Marta Lucia quedan comisionadas para diseñar los jardines del edificio para efectuar este trabajo primero se debe solucionar las filtraciones de agua en el depósito del apartamento 102.
- No se aprueba el cambio de las botoneras del ascensor, seguir mirando que se puede hacer para darle un mejor aspecto.
- Se solicita cambiar la aseoadora.

No siendo más los temas por tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:00 PM.

Firman,



Olga Lucia Trujillo
Presidente



Francisco José Ángel Venegas
Secretario

13. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
14. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
15. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
16. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
17. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
18. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
19. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
20. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
21. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
22. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
23. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
24. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
25. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS pesos (\$81.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
26. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
27. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
28. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
29. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.

CERTIFICACIÓN

Yo SANDRA LILIANA URREA REY, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.972.905 de Bogotá, en condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR-3 P.H. con NIT. 800.109.876-7, certifico que MELVA SAHIDY PASTRANA MORALES, mayor de edad, identificado con C.C. No. 52.887.283, en su calidad de propietario del apartamento 411 interior 1 adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$5.538.050 e intereses por la suma de \$1.519.118 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a noviembre de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de SETENTA Y UN MIL PESOS (\$71.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
2. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
3. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016.
4. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
5. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
6. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
7. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.
8. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
9. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
10. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
11. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
12. Por la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$76.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.

30. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
31. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
32. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
33. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
34. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
35. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
36. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
37. Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$87.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
38. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
39. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
40. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
41. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de abril de 2019.
42. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
43. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
44. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
45. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
46. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.

47. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
48. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
49. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
50. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
51. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
52. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
53. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
54. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
55. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
56. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
57. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
58. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
59. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
60. Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$98.050), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.

61. la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
62. la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
63. la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de extraordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.

64. la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
65. la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de extraordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
66. la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$44.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de extra póliza áreas comunes correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA URREA REY
C.C. No. 51.972.905 de Bogotá
Administradora